



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La falta de respuesta a las Comunicaciones N° 8/19 y 95/19 con fechas 12 de marzo y 10 de septiembre respectivamente, en relación a la sala de atención primaria ubicada en el paraje de Ramos Otero, y

CONSIDERANDO:

Que la Comunicación N° 8/19 con fecha 12 de marzo hace referencia a la necesidad imperiosa de contar con la apertura de la sala de atención primaria en la localidad de Ramos Otero.

Que además, en la misma se entregó documentación de la vecina oriunda del lugar para cubrir dicha necesidad con el puesto de enfermera.

Que en la Comunicación N° 95/19 con fecha 10 de septiembre se hace alusión además a las visitas periódicas que se iban a llevar a cabo en la localidad las cuales no fueron informadas a los vecinos.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 113/19

ARTÍCULO 1.-Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien dar respuesta a las
-----Comunicaciones 8/19 y 95/19.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, -----
----- publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----